

S4M SPAIN – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1 OBJETO - ACEPTACIÓN – CONFIRMACIÓN

1.1 **Success 4 Mobile Spain, S.L.**, sociedad española con NIF B-88460050 y con domicilio social en calle Eloy Gonzalo nº27, 28010, Madrid, en lo sucesivo denominada "S4M SPAIN", dedicada al comercio de servicios de publicidad para plataformas de telefonía móvil que permite a los Anunciantes optimizar las campañas publicitarias en móviles.

1.2 Estos Términos y Condiciones Generales de Venta (en adelante, "TCGV" o "Términos y Condiciones Generales de Venta") y la Orden de Compra (según se definen más adelante) establecen los términos y condiciones bajo los cuales S4M SPAIN proporciona sus servicios al Anunciante (como se define más adelante).

1.3 La Orden de Compra y estos TCGV se denominarán en lo sucesivo conjuntamente el "Acuerdo". La emisión de una Orden de Compra al cliente y la firma de dicha Orden de Compra por parte mismo o su Representante legal, conlleva la aceptación total y sin reservas de estos TCGV por parte del Anunciante. En este sentido, no será de aplicación ninguna disposición que pueda estar prevista en los documentos legales del Anunciante o de su Representante Legal que contradiga lo establecido anteriormente.

Asimismo, en caso de conflicto, será aplicable de forma exclusiva y excluyente la ley de los TCGV, tal como se menciona en la Cláusula 21, que el Anunciante y su Representante Legal por el presente contrato reconocen y aceptan formalmente.

1.4 Cuando exista conflicto entre una cláusula de una Orden de Compra y una cláusula de estos TCGV, los términos de la Orden del Compra prevalecerán sobre los demás (sujetos siempre a las Cláusulas 3.1 y 7.1).

1.5 S4M SPAIN se reserva el derecho a modificar y actualizar estos TCGV en cualquier momento. Los TCGV modificados se aplicarán automáticamente a cualquier Orden de Compra firmada con posterioridad a la fecha de modificación.

2 DEFINICIONES

Para los fines de estos Términos y Condiciones Generales de Venta, los siguientes términos utilizados en singular o plural tendrán la siguiente definición:

- "Anunciante": persona física o jurídica que solicita y desea que se publiquen una o más Campañas Publicitarias y/o uno o más Mensajes Publicitarios que promocionen sus productos y/o servicios y/o marcas para que estén disponibles en Medios Digitales, ya sea que pertenezca al Anunciante o a un tercero.
- "Campaña Publicitaria": lanzamiento simultáneo de un Mensaje Publicitario específico en una selección de Medios Digitales comprada por S4M SPAIN y cubierta por una única Orden de Compra.
- "Formatos Publicitarios": los diversos formatos display y/o móviles estipulados en la página web de S4M SPAIN en la siguiente dirección: www.s4m.io, que en un Medio Digital están diseñados para presentar una Campaña Publicitaria y/o Mensajes Publicitarios, de acuerdo con los estándares recomendados por la Asociación de Anunciantes de Internet (IAB Spain) o las Especificaciones Técnicas en cuanto a las dimensiones.

- "Mensaje Publicitario": cualquier mensaje del Anunciante insertado en un Medio Digital que haya sido objeto de una Orden de Compra y pueda contener elementos como diseño gráfico, texto, vídeos, audio y multimedia.
- "Espacios Publicitarios": emplazamientos de publicidad (páginas, secciones, etc.) en Medios Digitales vendidos por el sistema RTB.
- "Acuerdo" tendrá el significado establecido en la Cláusula 1.2.
- "Datos del Acuerdo" se refiere a los datos no personales recopilados en el marco del Acuerdo por parte de los localizadores que S4M SPAIN ha colocado o colocó en los Mensajes Publicitarios.
- "Clic(s) (número de)" se refiere a la cantidad de veces que un usuario de la Red Móvil activa un formato de publicidad.
- "Cliente": el Anunciante, representado cuando corresponda por su Representante Legal o Representante Media.
- "CPA" o coste por acción: método de facturación para un Espacio Publicitario o Campaña Publicitaria en un Medio Digital en relación con el número de veces que un usuario de la Red Móvil activa un formato de publicidad y realiza una operación para suscribirse, comprar, registrarse o cualquier otra acción definida de antemano conjuntamente con el Cliente.
- "CPC" o coste por clic: método de facturación que tiene en cuenta la cantidad de clics registrados en un enlace comercial (texto, imagen o vídeo, etc.) que se visualiza:
 - a través de un buscador, o
 - en un sitio web móvil; o
 - en una red social; o
 - a través de la aplicación móvil de un editor que remite a un usuario de la Red Móvil al sitio web móvil o a la aplicación del Anunciante, es decir, el coste de compra de Espacio Publicitario en Medios Digitales en relación con la cantidad de clics obtenidos de un usuario de la Red Móvil en un Formato Publicitario.
- "CPD" o coste por descarga: método de facturación basado en el número de clics de descarga de la aplicación móvil del Anunciante y la apertura de dicha aplicación móvil.
- "CPM Visible" o el coste visible por mil: método para evaluar y facturar el Espacio Publicitario en Medios Digitales para visualizar Formatos Publicitarios, equivale al coste facturado al cliente por cada mil impresiones visibles y muestra el mensaje publicitario al 100% de su tamaño original.
- "CPL" o coste por cliente potencial: método basado en el número de personas interesadas y corresponde al coste determinado en la Orden de Compra y facturado al Anunciante.
- "CPLP" o Cost Per Landing Page: modelo de compra que incluye una impresión 100% renderizada, un clic neto de fraude y una página de aterrizaje 100% cargada + 1 segundo, asegurando que los anunciantes sólo pagan por conversiones reales en el sitio móvil de una marca.
- "CPO" o coste por apertura: método de facturación basado en el número de Clics de la aplicación móvil del Anunciante cubierto por la Campaña Publicitaria.
- "CPIV" o coste por visita incremental: método de facturación basado en visitas incrementales generadas en tiendas exclusivamente a partir de campañas online.
- "CPV" o coste por visita: método de facturación basado en el número de descargas en la página web del Anunciante que aparece en el dispositivo conectado del usuario de la Red Móvil después de que dicho usuario haya hecho clic en el Mensaje Publicitario del Anunciante.

- "CPVV" o coste por vídeo visto: método de facturación que se basa en la cantidad de veces que se emite un Mensaje Publicitario de vídeo en el dispositivo móvil utilizado por los usuarios de la Red Móvil.
- "Formulario de procesamiento de datos": el documento proporcionado por S4M SPAIN que debe completar y firmar el Anunciante o su Representante Legal en caso de procesamiento de datos personales, que obliga legalmente a las Partes. Este documento establece la finalidad y los medios de procesamiento de datos establecidos por el Anunciante o su Representante Legal, a los que debe someterse S4M SPAIN. Se entiende que S4M SPAIN actúa como procesador de datos y el Anunciante como controlador de datos en virtud de la regulación RGPD.
- "Medio(s) Digitales": sitios de internet móvil, tabletas (aplicaciones a la que se accede desde una tableta móvil a través de "tiendas" de los distribuidores de la aplicación) y/o aplicaciones móviles en las que se lanza la Campaña Publicitaria y/o se lanza un Mensaje Publicitario.
- "Fuerza mayor": cualquier suceso imprevisible que esté más allá del control de las Partes y/o cualquier circunstancia inesperada que genere una frustración de la finalidad del contrato, al hacer que su ejecución sea imposible, ilegal o esencialmente diferente de lo contemplado.
- "Formulario": es la solicitud incorporada en un anuncio para reclutar clientes potenciales.
- "RGPD": Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, que deroga la Directiva 95/46/EC (Reglamento General de Protección de Datos).
- "LOPDGDD": Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- "Mensaje Publicitario Interactivo": un Mensaje Publicitario que permite la participación del usuario de la Red Móvil. Dicho usuario puede, por ejemplo, hacer clic en un Mensaje Publicitario Interactivo para recibir una muestra u otro objeto, participar en una encuesta o indicar si le gusta un evento.
- "Lead": Formulario relleno por una persona para recibir información sobre la marca o el producto del anunciante.
- "Representante Media": cualquier persona física o jurídica que actúe en nombre y representación del Anunciante en el marco de un contrato de representación por escrito para comprar Espacio Publicitario (por ejemplo, una agencia que actúe en virtud de un acuerdo de representación). S4M SPAIN deberá recibir una copia del acuerdo de representación o, en su defecto, una declaración de representación. S4M SPAIN no estará obligado a cumplir con una orden realizada por un representante cuya condición no ha sido acreditada (según lo determine S4M SPAIN a su absoluta discreción).
- "Usuario de la Red Móvil": la persona que usa Internet, independientemente del método de conexión, ubicación o herramienta utilizada para establecer dicha conexión.
- "Partes": se refiere a las Partes en el Acuerdo, es decir, al Cliente y a S4M SPAIN.
- "Orden de Compra": el documento redactado por S4M SPAIN y firmado por el Anunciante o su Representante Media que vincula legalmente a las Partes, y que detalla los términos y condiciones específicos del servicio solicitado por el Anunciante o su Representante Media.

- "Campaña Publicitaria RTB": Campaña Publicitaria en la que el Mensaje Publicitario del Anunciante se presenta aleatoriamente junto con publicidad de otros anunciantes en una o más páginas o secciones de un Medio Digital determinado y bajo las condiciones (duración y número mínimo de clics, etc.) establecidas en la Orden de Compra firmada por el Anunciante y/o su Representante Media.
- "RTB" se refiere al sistema para comprar Espacio Publicitario mediante una oferta en tiempo real para el Medio Digital en el Formato Publicitario seleccionado por el Anunciante o su Representante Media.
- "Campaña Publicitaria Dirigida": una Campaña Publicitaria que puede ser lanzada por SMS, DISPLAY, SEARCH, NATIVE ADS y/o cualquier otra forma de comunicación con los usuarios de la Red Móvil y que pretende enviar a dichos usuarios mensajes alineados con sus intereses.
- "Especificaciones Técnicas": conjunto de restricciones técnicas emitidas para el Medio Digital y/o el Formato Publicitario para el Mensaje Publicitario en lo que respecta al tamaño y peso que deben ser respetados por el Anunciante y su Representante Media.
- "Localizadores": cookies o etiquetas u otras tecnologías actuales o futuras que no permiten identificar al usuario de la Red Móvil como tal, pero pueden registrar información sobre su navegación en sitios web y/o tabletas y/o aplicaciones móviles.
- "TCGV" tendrá el significado establecido en la Cláusula 1.1.
- "IAB": Asociación que representa al sector de la publicidad y la comunicación digital en España.
- "Días laborables": cualquier día que no sea sábado, domingo o festivo en España.
- "Datos de S4M SPAIN": datos que S4M SPAIN utiliza para proporcionar los Servicios de S4M SPAIN y que incluye los datos de acuerdos anteriores, los datos de terceros de confianza y otros datos de actividades de S4M SPAIN.
- "Servicios de S4M SPAIN": tendrá el significado establecido en la Cláusula 1.1.

3 CAMPAÑA PUBLICITARIA

3.1 Siempre que sea posible, S4M SPAIN lanzará Campañas Publicitarias de acuerdo con los términos establecidos en la Orden de Compra correspondiente.

3.2 Para las Campañas Publicitarias RTB, S4M SPAIN realizará todos los esfuerzos razonables para alcanzar el número mínimo de clics establecidos en la Orden de Compra correspondiente durante el plazo de lanzamiento establecido en la Orden de Compra.

3.3 En el caso de que el número mínimo de Clics establecido en la Orden de Compra no se alcance al final del plazo de lanzamiento inicialmente acordado, S4M SPAIN no infringirá este Acuerdo, sino que facturará al Cliente solo la proporción de Clics efectivamente lograda. A modo de ejemplo: si la Orden de Compra establece que la tarifa es de 100€ por 1.000 clics, pero solo se realizan 500 clics, la tarifa será de 50€ en lugar de 100€. Cuando corresponda, las Partes acordarán conjuntamente una extensión de la Campaña Publicitaria RTB para permitir que S4M SPAIN alcance la cifra prevista de Clics, lo que dará derecho al pago íntegro.

4 ÓRDENES DE COMPRA

4.1 SOLICITUDES DE PEDIDO

Las solicitudes de pedido se enviarán a S4M SPAIN, por correo electrónico o por correo postal, a la atención del "Servicio financiero".

4.2 CONFIRMACIÓN DE COMPRA

(a) S4M SPAIN se reserva el derecho a aceptar o rechazar una solicitud de pedido. Cuando S4M SPAIN desee proceder con una solicitud de pedido, enviará al Anunciante o su Representante Media (si corresponde) una Orden de Compra que puede establecer, concretamente:

- (i) el nombre y datos de contacto del Anunciante;
- (ii) cuando corresponda, el nombre y los datos de contacto del Representante Media en caso de que la compra de Espacio Publicitario a través de la firma de la Orden de Compra sea realizada por el mismo;
- (iii) la marca, producto o servicio a promocionar;
- (iv) los criterios de elección del público objetivo para los usuarios de la Red Móvil, los Mensajes Publicitarios o la Campaña Publicitaria y el objetivo cuantificado (número de clics por CPC mínimo, CPM o método de facturación de CPA esperado por el Anunciante) durante el período de lanzamiento;
- (v) el Formato Publicitario deseado;
- (vi) la fecha de inicio del lanzamiento y, si es necesario, la fecha de finalización de la Campaña Publicitaria; y
- (vii) el importe neto a pagar, según los precios acordados por S4M SPAIN y el Anunciante o su Representante Media.

(b) La Orden de Compra emitida por S4M SPAIN es válida y debe ser aceptada por el Anunciante o su Representante Media en un plazo de quince (15) días naturales a partir de la fecha de envío por parte de S4M SPAIN y debe ser devuelta, como máximo, en un plazo de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio propuesta para el lanzamiento de la Campaña Publicitaria o Mensaje Publicitario, junto con:

- (i) el Mensaje Publicitario en cuestión, incluidos los elementos de creación publicitaria junto con cualquier documento técnico que el Anunciante o su Representante Media deseen incluir, cuyas características técnicas cumplan con las Especificaciones Técnicas aplicables a los Medios Digitales y Formato(s) Publicitario(s) en cuestión; y
 - (ii) una copia del acuerdo de Representación Legal o, en su defecto, un certificado de representación, en el caso de que sea un Representante Media el que realice el pedido.
- (c) Se adjunta, a efectos únicamente informativos, un modelo de Orden de Compra a estos TCGV (no para que sea cumplimentado por un Anunciante o su Representante Media).
- (d) El Anunciante o su Representante Media deben obtener un acuse de recibo electrónico para cada Orden de Compra, incluido el Formulario de procesamiento de datos, que debe firmar y enviar a S4M SPAIN, para asegurarse de que S4M SPAIN la ha recibido.

4.3 RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA

(a) S4M SPAIN no estará, en ningún caso, obligado a cumplir con Órdenes de Compra que no hayan sido firmadas por el Anunciante o su Representante Media.

(b) S4M SPAIN se reserva, en cualquier momento, el derecho a negarse a cumplir con cualquier instrucción publicitaria o a suspender cualquier instrucción publicitaria si (i) no parece que la Orden de Compra correspondiente cumpla con estos TCGV y, más

concretamente, con esta Cláusula 4.3, y/o (ii) no parece que el Cliente esté cumpliendo con las Especificaciones Técnicas y/o la línea editorial de S4M SPAIN o del Medio Digital, y/o las pautas de la IAB, y/o (iii) dichas instrucciones publicitarias podrían dañar, de alguna manera, la imagen o intereses de S4M SPAIN (o cualquiera de sus compañías o entidades asociadas) y/o el Medio Digital.

(c) Cuando S4M SPAIN rechace o cancele una Orden de Compra y/o cualquier instrucción de acuerdo con esta Cláusula 4.3 (o cualquier otra disposición en estos TCGV), no supondrá obligación alguna para S4M SPAIN hacia el Anunciante (o, para despejar cualquier duda, hacia su Representante Media y cualquier tercero interesado).

(d) S4M SPAIN se reserva el derecho de cancelar una Orden de Compra en cualquier momento anterior a la fecha del lanzamiento sin que nazca responsabilidad alguna hacia el Anunciante (o, para que no quede ninguna duda, hacia su Representante Media y cualquier tercero interesado).

(e) Para que no quede ninguna duda, cualquier Orden de Compra que no aporte toda la información mencionada anteriormente y/o, si corresponde, donde no se haya proporcionado un certificado de representación para el Representante Media, no podrá ser tomada en cuenta por S4M SPAIN.

5 REPRESENTANTE MEDIA (SI CORRESPONDE)

5.1 El Anunciante debe cumplir con los compromisos contraídos por su Representante Media. La Orden de Compra es específica para el Anunciante: no puede ser modificada sin la autorización por escrito de S4M SPAIN y no puede ser transferida de ninguna manera por el Anunciante o el Representante Media a ningún tercero.

5.2 En el caso de que la representación legal se modifique o cese en cualquier momento mientras S4M SPAIN presta o ha de prestar servicios al Anunciante, el Anunciante lo notificará inmediatamente por escrito a S4M SPAIN (con acuse de recibo), y dicha modificación o cese solo tendrá vigencia a partir de la fecha de recepción por parte de S4M SPAIN de la notificación correspondiente. Para que no quede ninguna duda, el Anunciante está personalmente obligado a cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra.

5.3 Sin perjuicio de cualquier otra estipulación contenida en este Acuerdo, el Representante Media y el Anunciante responden solidariamente en todo caso con respecto a S4M SPAIN por la implementación de todas las obligaciones, compromisos y garantías que incumben al Anunciante, Cliente y Representante Media bajo los términos de estos TCGV, las Especificaciones Técnicas y cualquier Orden de Compra y, en particular, por el cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones de pago del Anunciante.

6 APLAZAMIENTO O CANCELACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

6.1 El Cliente puede cancelar o aplazar, sin cargo alguno, cualquier Orden de Compra si lo hace con una antelación de al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de lanzamiento (según lo establecido en la Orden de Compra), mediante notificación por escrito a S4M SPAIN. Ninguna solicitud de cancelación o aplazamiento por parte del Cliente después de la fecha de lanzamiento será aceptada por S4M SPAIN, y se aplicará el 100% de los honorarios contemplados en la Orden de Compra.

6.2 En caso de que el aplazamiento se produzca dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de lanzamiento, excluyendo cualquier aplazamiento debido a circunstancias de fuerza mayor, se aplicarán automáticamente unos honorarios equivalentes al veinte por ciento (20%) de la tarifa completa establecida en la Orden de Compra. Para que no quede ninguna duda, se aplicarán la totalidad de los honorarios cuando S4M SPAIN cumpla en el futuro la Orden de Compra aplazada.

6.3 En caso de cancelación de una Orden de Compra vigente dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de lanzamiento, excluyendo cualquier cancelación debido a circunstancias de fuerza mayor, se aplicarán unos honorarios equivalentes al treinta por ciento (30%) de la tarifa completa establecida en la Orden de compra.

6.4 Cualquier notificación prevista en esta Cláusula 6, puede ser realizada por correo electrónico siempre que se obtenga un acuse de recibo electrónico.

7 DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y LANZAMIENTOS APLAZADOS

7.1 Dada la naturaleza impredecible del mercado de compra de Espacio Publicitario mediante la técnica RTB, las fechas de lanzamiento de las Campañas Publicitarias o de los Mensajes Publicitarios se indican solo como guía y sin garantías (incluso cuando se especifiquen en una Orden de Compra).

7.2 En consecuencia, en el caso de que el lanzamiento se aplase, el Cliente se pondrá en contacto con S4M SPAIN para acordar una nueva fecha de lanzamiento.

7.3 Si no se puede acordar una nueva fecha de lanzamiento entre las Partes, el Espacio Publicitario que no se utilice para la Campaña Publicitaria o los Mensajes Publicitarios no se facturará y S4M SPAIN no tendrá obligación alguna frente al Anunciante (o, para que no quede ninguna duda, frente al Representante Media y cualquier tercero interesado).

7.4 Los Espacios Publicitarios que S4M SPAIN propone al Cliente están sujetos a disponibilidad en el momento de la aceptación de la Orden de Compra y/o en las fechas de lanzamiento.

7.5 Además de los casos contemplados en la Cláusula 4 de este documento, a S4M SPAIN también se le puede solicitar que active, neutralice, abandone o elimine la Campaña Publicitaria o el Mensaje Publicitario por las siguientes razones, o por cualquier otra razón que esté fuera del control razonable de S4M SPAIN:

- (a) tras una solicitud del Medio Digital;
- (b) en el caso de que la publicación sea imposible (dificultades técnicas), debido a que las Campañas Publicitarias o Mensajes Publicitarios no cumplan con las Especificaciones Técnicas;
- (c) como resultado de una orden emitida por cualquier autoridad oficial; o
- (d) en caso de fuerza mayor,

en tales casos, S4M SPAIN informará al Anunciante o su Representante Media, y no se considerará que S4M SPAIN esté infringiendo este Acuerdo.

8 MENSAJE PUBLICITARIO

8.1 El Mensaje Publicitario y su entrega por parte del Cliente a S4M SPAIN deben cumplir con los términos y condiciones de este Acuerdo, incluyendo, sin restricciones, lo previsto en esta Cláusula 8.

8.2 Cualquier demora en la entrega por parte del Cliente liberará a S4M SPAIN de cualquier obligación de entrega de la Campaña Publicitaria y/o el Mensaje Publicitario, estando obligado el Cliente a pagar la totalidad de los honorarios, incluso si el lanzamiento no se puede realizar, no pudiendo el Cliente presentar queja alguna por ello.

8.3 El Cliente garantiza, declara y confirma que es y seguirá siendo el propietario legal y beneficiario de sus marcas, logotipos y del Mensaje Publicitario (incluidos todos los derechos de propiedad intelectual).

8.4 Durante la vigencia del contrato, el Cliente concede a S4M SPAIN, de forma gratuita, una licencia mundial para utilizar, distribuir y representar el Mensaje Publicitario, que podrá ser sublicenciado a terceros con el único fin de permitir su distribución en los Medios Digitales. En particular, el Cliente concede a S4M SPAIN el derecho a adaptar y modificar las características técnicas del Mensaje Publicitario para adaptarlo a los Formatos Publicitarios y/o Medios Digitales.

8.5 El Cliente, por la presente, garantiza, declara y confirma que (a) todos los Mensajes Publicitarios (que, para que no quede ninguna duda, incluyen los Mensajes Publicitarios Interactivos) cumplen con las leyes, los instrumentos legislativos y las reglamentaciones aplicables, y (b) posee todos los derechos de propiedad intelectual requeridos para el lanzamiento por parte de S4M SPAIN del diseño publicitario del Mensaje Publicitario, y que dichos diseños y Mensajes publicitarios, y el uso de los mismos, no infringen ni infringirán de ninguna manera los derechos de propiedad intelectual de terceros.

8.6 S4M SPAIN no será responsable de los Mensajes Publicitarios que se publiquen en Medios Digitales, ya que dicha publicación es responsabilidad exclusiva del Anunciante o, en su caso, de la responsabilidad solidaria del Anunciante y su Representante Media. En consecuencia, y sin perjuicio de la indemnización contemplada en la Cláusula 15, el Anunciante y su Representante Media (si corresponde) mantendrán indemne a S4M SPAIN solidariamente frente a cualquier recurso y compensarán a S4M SPAIN por cualquier coste, cargo y gasto incurrido como resultado de dichos Mensajes Publicitarios y su lanzamiento, incluidos los honorarios y costes legales.

8.7 El Cliente se compromete a proporcionar Mensajes Publicitarios libres de virus y/o cualquier otro elemento similar que pueda afectar a dichos Mensajes Publicitarios. En caso de piratería, el Cliente se compromete a eliminar inmediatamente el Mensaje Publicitario pirateado. En todo caso, S4M SPAIN puede retirar cualquier Mensaje Publicitario pirateado sin demora o notificación previa, o aquellos que contengan un virus o elemento de naturaleza similar sin perjuicio de daños adicionales y, en este caso, el Cliente no podrá reclamar ninguna compensación como consecuencia de dicha retirada.

8.8 S4M SPAIN se reserva el derecho de rechazar cualquier Mensaje Publicitario que considere contrario a una presentación o

comportamiento adecuados y, en general, a su línea editorial. S4M SPAIN también se reserva el derecho de rechazar cualquier Mensaje Publicitario cuyo origen parezca sospechoso o que pueda contravenir las reglas de su profesión, así como aquellos que puedan socavar el orden público, la decencia o las convicciones morales, religiosas, culturales o políticas de los usuarios de la Red Móvil. En este caso, el Cliente no podrá reclamar ninguna compensación como resultado de dicha retirada.

9 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS ESTADÍSTICAS Y PUBLICITARIAS

9.1 S4M SPAIN utilizará sus propias herramientas de información para calcular los resultados de una Campaña Publicitaria y/o el alcance de un Mensaje Publicitario. Por la presente, el Cliente acepta que las estadísticas y los resultados de S4M SPAIN son definitivos y prevalecen sobre todos los demás datos, en particular, aquellos que el Cliente pueda haber recabado mediante el uso de localizadores, según la Cláusula 10 del presente documento.

9.2 Durante una Campaña Publicitaria, S4M SPAIN permitirá que el Cliente acceda a su herramienta de información en línea para dicha Campaña Publicitaria.

9.3 Después de la Campaña Publicitaria, se enviará un informe final al Cliente. Dicho informe servirá de base para emitir la factura correspondiente elaborada y enviada por S4M SPAIN.

9.4 Si el Cliente desea refutar los resultados de S4M SPAIN, debe hacerlo mediante notificación escrita enviada por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social - departamento de reclamaciones de S4M SPAIN, el cual gestiona los puntos en conflicto. Dicha solicitud debe enviarse dentro del mes siguiente al lanzamiento de la Campaña Publicitaria o Mensaje Publicitario correspondiente. Cualquier reclamación que no cumpla con esta Cláusula 9.4 no será tomada en consideración.

10 DATOS PERSONALES E INSERCIÓN DE LOCALIZADORES (COOKIES, ETIQUETAS U OTROS)

10.1 Las Partes reconocen y acuerdan que cualquier controversia relacionada con el uso de "Datos personales" está sujeta a una cláusula específica establecida en el Anexo 2 del presente documento: "Cláusula de procesamiento de datos". Además, se puede acceder a la política de privacidad de S4M SPAIN en el sitio web del Grupo S4M (www.s4m.io), con el que S4M SPAIN está asociado.

10.2 El Cliente reconoce y acepta que S4M SPAIN (i) coloca o garantiza la colocación de Rastreadores en los Mensajes Publicitarios del Cliente (ii) y/o transfiere o garantiza la transferencia al Cliente de Rastreadores pertenecientes a terceros socios con el fin de proporcionar los Servicios S4M SPAIN ordenados por el Cliente. En tal caso, el Cliente garantiza a S4M SPAIN que cumplirá en todo momento con los requisitos que se describen a continuación y exige a S4M SPAIN de cualquier responsabilidad en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del Cliente.

10.3 S4M SPAIN recopilará y utilizará los datos obtenidos de dichos localizadores de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Cliente al completar el Formulario de

procesamiento de datos y con la Cláusula de procesamiento de datos del Anexo 2.

10.4 Dada la inserción de dichos localizadores para fines de Publicidad Dirigida, el Cliente se compromete a incluir en sus propios Medios Digitales las medidas necesarias para informar y obtener el consentimiento expreso de los usuarios, según lo estipulado en las leyes y regulaciones aplicables e incluyendo particularmente la legislación que regula el uso de los datos personales y la privacidad.

10.5 El Cliente se compromete a (a) informar a S4M SPAIN sin falta y a obtener el consentimiento formal por escrito de S4M SPAIN antes de que el propio Cliente inserte localizadores en los diseños de publicidad y Mensajes Publicitarios que envíe a S4M SPAIN con la intención de recopilar los datos de conexión de los usuarios de la Red Móvil, y (b) cumplir con la obligación de informar y garantizar el consentimiento de los usuarios de la Red Móvil que corresponde a los editores de sitios, sistemas operativos, aplicaciones, redes sociales y editores de soluciones para medir las cifras de audiencia de acuerdo con todas las leyes, instrumentos legislativos y regulaciones aplicables.

10.6 S4M SPAIN puede implementar cualquier medida que considere necesaria (a su absoluta discreción) para evitar la inserción de localizadores en Mensajes Publicitarios y, en particular:

- (a) en caso de incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones legales o reglamentarias; y/o
- (b) en caso de avería técnica relacionada con la inserción de localizadores que pongan en peligro la seguridad de los Medios Digitales en cuestión.

10.7 Inmediatamente después de la solicitud e instrucción de S4M SPAIN, el Cliente deberá modificar y/o desactivar los localizadores insertados en los Mensajes Publicitarios.

10.8 El Cliente proporcionará una herramienta de seguimiento a S4M SPAIN para que S4M SPAIN acceda a los datos recopilados mediante localizadores insertados en diseños publicitarios, incluidos los de los Mensajes Publicitarios.

10.9 El Cliente será responsable del correcto funcionamiento de la herramienta de seguimiento y, en particular, de corregir lo más rápidamente posible cualquier mal funcionamiento de la misma que le indique S4M SPAIN.

10.10 Para Mensajes Publicitarios Interactivos, el Cliente se compromete a recopilar solo las respuestas de los usuarios de la Red Móvil y/o la información nominativa contenida en las respuestas que recibe de acuerdo con todas las leyes, instrumentos legislativos y regulaciones vigentes con respecto al uso de datos personales.

10.11 Sin perjuicio de la indemnización establecida en la Cláusula 15, el Cliente deberá indemnizar a S4M SPAIN y mantener a S4M SPAIN indemne frente y contra todas las pérdidas, costos, responsabilidades, daños, gastos (incluidos los gastos legales), reclamaciones y procedimientos incurridos y/o sufridos por S4M SPAIN derivados de, o en conexión con, los usuarios de la Red Móvil y con el uso de datos recopilados de los usuarios de la Red Móvil por parte de S4M SPAIN o el Cliente.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1 Cada una de las Partes sigue siendo la propietaria exclusiva de los derechos de propiedad intelectual que poseía antes de celebrar este Acuerdo.

11.2 S4M SPAIN es el único propietario de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Servicios de S4M SPAIN. Este Acuerdo no debe equipararse con ninguna forma de licencia o transferencia de conocimientos de S4M SPAIN al Cliente.

11.3 El Cliente otorga a S4M SPAIN una licencia irrevocable y completamente transferible para todos los derechos contenidos en el Mensaje Publicitario para que S4M SPAIN cumpla con sus obligaciones en virtud del Acuerdo, como se establece más específicamente en la Cláusula 8.3.

11.4 El Cliente reconoce y acepta que:

(a) S4M SPAIN recaba, utiliza, analiza y procesa los Datos del Acuerdo y los combina con los Datos de S4M SPAIN para proporcionar los Servicios de S4M SPAIN, tal como se establece en el presente Acuerdo; y

(b) S4M SPAIN combina y añade los Datos del Acuerdo con los Datos de S4M SPAIN para mejorar los Servicios de S4M SPAIN y el know-how de S4M SPAIN.

12 RESPONSABILIDAD DE S4M SPAIN

12.1 S4M SPAIN comercializa un servicio que implica el lanzamiento de Campañas Publicitarias en Espacios Publicitarios adquiridos a terceros. En consecuencia, S4M SPAIN solo está obligado a realizar sus mejores esfuerzos comerciales para prestar los Servicios de S4M SPAIN que se detallan a continuación y no puede ser considerado responsable en caso de fallos en la infraestructura técnica del Medio Digital en cuestión, que es operado por terceros.

12.2 S4M SPAIN no se hace responsable de los servicios y/o contenidos a los que se accede a través de enlaces de hipertexto y/o hipermedia que el Cliente pone a disposición.

12.3 El Cliente acepta, por la presente, que todos los Medios Digitales pueden estar sujetos a intrusiones por parte de terceros no autorizados y, por lo tanto, pueden estar dañados, y que la información en Internet no está protegida contra acciones de terceros como descargas, posibles elusiones o virus, y que cualquier tercero puede crear enlaces de hipertexto.

12.4 S4M SPAIN no garantiza el éxito de ninguna Campaña Publicitaria o Mensaje Publicitario ni los resultados deseados por el Cliente.

12.5 Sujeta siempre a las Cláusulas 12.6 y 12.7, la responsabilidad total acumulada de S4M SPAIN que surja de, o esté relacionada con, este Acuerdo (ya sea contractual, por responsabilidad civil, incluyendo negligencia o de cualquier otra clase) no deberá exceder una cantidad igual a los honorarios pagados o pagaderos a S4M SPAIN por parte del Cliente (o en nombre del Cliente) bajo la Orden de Compra correspondiente.

12.6 Nada en este Acuerdo excluirá o limitará la responsabilidad de cualquiera de las Partes con respecto a cualquier reclamación:

(a) por muerte o daños personales causados por la negligencia de dicha parte;

(b) como resultado de cualquier fraude, incluida la tergiversación fraudulenta realizada por dicha parte;

(c) por la cual la responsabilidad no pueda ser legalmente limitada o excluida; o

(d) por cualquier incumplimiento intencionado o premeditado por parte del Cliente.

12.7 S4M SPAIN no será responsable de ninguna pérdida indirecta, especial o consecuente, ni de cualquier lucro cesante (ya sea directo o indirecto), pérdida de fondo de comercio, pérdida de negocios, pérdida de ingresos o pérdida de ahorros previstos.

13 PRECIO, PAGO Y FACTURACIÓN

13.1 Dada la naturaleza de los Servicios de S4M SPAIN, las condiciones prácticas de compra de Espacio Publicitario a través de RTB y los desarrollos tecnológicos y de mercado, no se puede establecer una escala general de precios en los TCGV.

13.2 Las tablas de precios utilizadas por S4M SPAIN pueden enviarse al Cliente para fines informativos dentro de los treinta (30) días posteriores a su solicitud por escrito. El Cliente entiende que las tablas de precios pueden cambiar con el tiempo y se adaptan al servicio solicitado. Por lo tanto, solo tienen fines informativos.

13.3 Los precios propuestos por S4M SPAIN pueden incluir descuentos. La base para calcular los descuentos estándar aplicados por S4M SPAIN puede enviarse al Cliente dentro de los treinta (30) días posteriores a su solicitud por escrito.

13.4 Los precios de los Servicios de S4M SPAIN son, por lo tanto, los establecidos en la Orden de Compra y son válidos durante el período de vigencia del Acuerdo.

13.5 Los precios se establecen de acuerdo con las condiciones de facturación definidas en las Cláusulas 4 y 13 de este documento, incluyendo, sin limitación:

(a) coste por acción (CPA);

(b) coste por clic (CPC);

(c) coste visible por mil (CPM Visible);

(d) coste por clientes potenciales (CPL);

(e) coste por página de aterrizaje (CPLP);

(f) coste por visitas incrementales (CPIV);

(g) coste por visita (CPV);

(h) coste por vídeo visto (CPVV);

(i) coste por descarga (CPD);

(j) coste por apertura (CPO);

13.6 PAGO Y FACTURACIÓN

Las facturas son pagaderas por cheque o transferencia bancaria electrónica dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de emisión de la factura. Todos los pagos deben efectuarse a favor de S4M SPAIN.

13.7 PAGO POR PARTE DE UN REPRESENTANTE MEDIA AUTORIZADO PARA REALIZAR PAGOS

(a) En el caso de que el Representante Media esté oficialmente autorizado para realizar pagos según lo acredite su representación legal, dicho Representante Media deberá enviar una copia certificada del documento original a S4M SPAIN.

(b) La existencia de un Representante Media para los pagos no modificará los términos de pago establecidos en la Cláusula 13.6.

(c) El Anunciante sigue siendo responsable a todos los efectos del pago de las Órdenes de Compra y cualquier otro pago previsto en este contrato, y será responsable del pago en caso de impago por parte del Representante Media que haya designado. El pago o el pago anticipado realizado por el Anunciante al Representante Media no constituye un pago por la presente y no libera al Anunciante con respecto a sus obligaciones de pago a S4M SPAIN.

13.8 En caso de incumplimiento de los términos y condiciones de pago de las facturas emitidas por S4M SPAIN, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible, S4M SPAIN se reserva el derecho de rescindir la Orden de Compra correspondiente y/o cualquier otra Orden de Compra vigente con el Anunciante sin notificación previa o compensación de S4M SPAIN al Anunciante o su Representante Media.

14 PAGO ATRASADO Y SANCIONES POR EL PAGO ATRASADO

14.1 La falta de pago en la fecha de vencimiento dará lugar a la demanda inmediata de pago de todas las facturas emitidas, incluidas las que aún no han vencido, así como los importes a pagar por los pedidos realizados durante la facturación y los pedidos pendientes de lanzamiento. El cumplimiento de las órdenes vigentes puede ser suspendido y/o cancelado.

14.2 De manera similar, cualquier incumplimiento de pago en la fecha de vencimiento dará como resultado la pérdida de las condiciones de pago que S4M SPAIN pudo haber ofrecido al Cliente.

14.3 El impago de lo pactado supondrá el devengo de un interés de demora anual equivalente al interés de demora fijado para cada año en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, a partir del día siguiente a la fecha de pago indicada en la factura sin que sea necesario un recordatorio.

14.4 A los importes a pagar en caso de falta de pago en la fecha de vencimiento, se le añadirán los costes y/o cuantías en los que se incurra con ocasión de las gestiones que se deban realizar para conseguir el pago.

15 CLÁUSULA DE PENALIDAD

En el caso de que se inicie un litigio o una acción judicial para reclamar los importes impagados, el Cliente se compromete a pagar las costas judiciales y cualquier otro gasto que se derive con ocasión del litigio, esto es el principal, los intereses, las costas, los honorarios y la remuneración ordinaria que legalmente corresponda al Cliente y cualquier otros que se produzcan.

16 EXCLUSIVIDAD

En virtud de este Acuerdo o de cualquier otro conducto, S4M SPAIN no otorga al Cliente ninguna forma de exclusividad. En consecuencia, S4M SPAIN no garantiza que otros anunciantes que compiten con el Anunciante estén o no estén presentes en una o más páginas o secciones en el mismo Medio Digital suscrito por el Cliente.

17 NO RENUNCIA

El hecho de que cualquiera de las Partes no ejerza alguno de sus derechos en virtud de los términos de este Acuerdo no se considerará una renuncia a ejercer dichos derechos, lo que solamente puede establecerse mediante una declaración formal y expresa de la Parte interesada.

18 REFERENCIA COMERCIAL

El Cliente otorga formalmente a S4M SPAIN el derecho a referirse al Cliente como un cliente y a solicitar al Cliente una referencia comercial para otros clientes, y viceversa.

19 ELECCIÓN DE DOMICILIO

Para la implementación de estos TCGV y cualquier instrumento que los complemente y/o modifique, S4M SPAIN deberá estar domiciliado en la siguiente dirección: calle Eloy Gonzalo, nº27, 28010, Madrid.

El Anunciante y su Representante Media deberán estar domiciliados en la dirección indicada en la Orden de Compra.

Cualquier cambio en el domicilio de una de las Partes surgirá efecto únicamente a partir de la notificación por carta certificada de una parte y acuse de recibo de la otra.

20 NULIDAD PARCIAL

20.1 En caso de que una o más de las disposiciones establecidas en estos TCGV resulten nulas o se consideren o declaren nulas por ley, reglamento o después de una resolución definitiva de un tribunal reconocido, dicha disposición o disposiciones se considerarán no escritas, no considerándose nulos o ineficaces los TCGV ni alterándose la validez de las demás disposiciones.

20.2 Cuando sea aplicable, S4M SPAIN deberá llevar a cabo la modificación de las disposiciones correspondientes para que sean legalmente válidas.

21 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

21.1 El idioma de estos TCGV y los instrumentos que los complementan y/o modifican es el español. La versión en español prevalecerá por encima de todas las demás versiones traducidas a otro idioma.

Cualquier controversia que pueda surgir en relación con estos TCGV y/o con los instrumentos que los complementen y/o modifiquen (su validez, interpretación e implementación o terminación) y que no pueda resolverse de manera amistosa en el plazo de un mes desde su aparición, se remitirá exclusivamente a los tribunales de España, a pesar de que haya múltiples demandados.

21.2 El presente Acuerdo y cualquier obligación extracontractual que surja de o en relación con él se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española.

ANEXO 1
 MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Advertiser Document vente entête. Dépôt de livraison

Address

Client/Lieux de livraison. Adresse

Client/Lieux de Client/Lieux de livraison. Ville

Client/Lieux de livraison. Région

Client/Lieux de livraison. Adresse

VAT Number

Document vente entête. Dépôt de livraison

Quote number Document ven

Date Document ven

Document vente entête. En-tête.

Document Document ven

Contact

Collaborateur E-mail

Collaborateur. Nom et prénom

Campaign number

Document vente entête. Affaire

Campaign name

Flight dates

Purchase Order

Client. Intitulé

Client. Nom et prénom contact

Client. Adresse

Client. Code postal et ville

Client. N° identifiant

Client. Adresse eMail contact

Details

Document ligne. Valeur information libre(4)

Country

Document ligne. Valeur information libre(5)

Target Audience

Document ligne. Valeur information libre(8)

Devices

Document ligne. Valeur information libre(6)

OS

Document ligne. Valeur information libre(2)

POI

Document ligne. Valeur information libre(7)

Creative format

Document ligne. Valeur information libre(5)

Buying model

Document ligne. Valeur information libre(3)

Quantity

Document ligne. Quantité

Rate

Document ligne. Prix unitaire

Gross Budget

Document ligne. Montant HT

Acceptance of the quote

Agreed and signed as well as the company stamp.

By accepting this Purchase Order, the client is fully aware and agrees to the General Terms and Conditions of Sale listed on the web www.s4m.io/terms-and-conditions/; in particular reference to a jurisdiction clause. This quote is valid for a period of 15 business days, by which time the client needs to accept this order. A penalty of 0.50 % for each delayed month is applicable in cases of late invoice payments.

Details : Document vente entête. Valeur information libre(5)

Document vente entête. Valeur information libre(6)

Gross Budget (excl. tax)

Pied de docum

ANEXO 2 CLÁUSULA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

1.1 Las referencias en esta cláusula a: "controlador", "procesador", "procesamiento", "responsable de la protección de datos" y "datos personales" tendrán el mismo significado que el establecido en la legislación de protección de datos.

1.2 A los efectos de esta cláusula:

"Legislación sobre protección de datos" se refiere a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de datos aplicable desde el 25 de mayo de 2018, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. De manera más general, significa cualquier legislación nacional de protección de datos aplicable al Cliente.

"Regulador" se refiere a cualquier organismo regulador responsable de garantizar el cumplimiento de la legislación de protección de datos.

"Violación de seguridad" significa cualquier adquisición, destrucción, pérdida, alteración, daño, acceso, uso o divulgación accidental o deliberada, no autorizada o ilícita de datos personales procesados conforme a este Acuerdo o incumplimiento de las obligaciones de seguridad de S4M SPAIN en virtud de este Acuerdo (incluida la Cláusula [1.5] (d)).

1.3 Las Partes reconocen y acuerdan que, para proporcionar los Servicios, S4M SPAIN, como prestador de servicios, puede procesar datos personales. El Formulario 1 establece el objeto y duración del procesamiento; la naturaleza y finalidad; el tipo de datos personales que se procesan; y las categorías de interesados.

1.4 Las Partes acuerdan que, con respecto a cualquier dato personal procesado en relación con este Acuerdo, el Cliente será el "responsable" (según se define en la Legislación de Protección de Datos) y S4M SPAIN o el subencargado serán el "encargado" (según se define en la Legislación de Protección de Datos).

1.5 Las Partes reconocen y aceptan que cada parte tiene los derechos y obligaciones respectivos en virtud de la legislación de protección de datos aplicable. S4M SPAIN debe, sin perjuicio de sus otros derechos u obligaciones, con respecto a su procesamiento de dichos datos personales:

- (a) procesar los datos solo en la medida y de la manera que sea necesaria para los fines de este Acuerdo y conforme a las instrucciones legales y por escrito recibidas del Cliente, establecidas en el Formulario de procesamiento de datos. Si S4M SPAIN no está seguro de los detalles de las instrucciones dadas por el Cliente y/o cree que las instrucciones del Cliente pueden entrar en conflicto con los requisitos de la Legislación de Protección de Datos u otras leyes aplicables, S4M SPAIN puede pedirle al Cliente que aclare y proporcione detalles razonables en apoyo de cualquier afirmación de que las instrucciones del Cliente son legales.
- (b) asegurar la confiabilidad de todo su personal que tenga acceso a los datos y, en particular, asegurar que cualquier persona autorizada para procesar datos en relación con este Acuerdo esté sujeta a un deber de confidencialidad;
- (c) tomar las medidas que sean necesarias de conformidad con el Artículo 32 de la RGPD (Seguridad);
- (d) ayudar al Cliente mediante el uso de medidas técnicas y organizativas adecuadas para responder y cumplir con las solicitudes de los interesados.
- (e) proporcionar al Cliente una cooperación y asistencia razonables en relación con las obligaciones y derechos del Cliente en virtud de la Legislación de Protección de Datos, teniendo en cuenta la naturaleza del procesamiento y la información disponible para el procesador, incluido facilitar al Cliente y a los Reguladores relevantes (según corresponda) toda la información y la asistencia razonablemente necesarias para investigar fallos de seguridad, realizar evaluaciones de impacto en la privacidad o demostrar el cumplimiento de las Partes con la Legislación de Protección de Datos;
- (f) sin demora indebida, notificar al Cliente y proporcionar la cooperación, asistencia e información que el Cliente pueda razonablemente requerir si S4M SPAIN:
 - (i) recibe cualquier queja, aviso o comunicación que se relacione directa o indirectamente con el procesamiento de los datos personales en virtud del presente Acuerdo o con el cumplimiento de la Legislación de Protección de Datos de cualquiera de las Partes; y/o
 - (ii) tiene conocimiento de cualquier fallo de seguridad;
- (g) guardar en su centro de actividad habitual un registro escrito de cualquier procesamiento de los datos realizados en el curso de la Prestación de Servicios ("Registros");
- (h) proporcionar al Cliente, a sus representantes (que no sean competidores de S4M SPAIN ni de la empresa matriz de S4M SPAIN) o a un Regulador, la copia más reciente de los resultados de la auditoría de S4M SPAIN para demostrar el cumplimiento por parte de S4M SPAIN de sus obligaciones según esta Cláusula;
 - (i) o puede contratar a un subencargado para procesar datos (o por otro lado subcontratar, o externalizar el procesamiento de datos a un tercero) (un "Subencargado"), siempre que:
 - (i) en la medida de lo posible, notifique al Cliente de cualquier Subencargado nuevo o sustitución. Si el Cliente se opone a la designación de un Subencargado nuevo o sustitución, deberá notificarlo a S4M SPAIN dentro de cinco (5) días hábiles. Se considerará que el Cliente ha aceptado el Subencargado si S4M SPAIN no recibe ninguna objeción en el plazo de cinco (5) días hábiles. Si la objeción no puede ser resuelta por las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción por parte de las Compañías de

dicha objeción por escrito, S4M SPAIN no entrará en causa de incumplimiento de este Acuerdo en la medida en que no pueda proporcionar sus servicios o, como resultado, cumplir con sus obligaciones;

(ii) celebre un contrato escrito con el Subencargado que:

- proteja o garantice que el Subencargado considera necesario implementar medidas técnicas y de organización adecuadas de conformidad con la Legislación de Protección de Datos; y
- establezca que continúa siendo responsable de todos los actos y omisiones de los subencargados como si lo fueran del mismo S4M SPAIN (excepto en la medida en que el Cliente los hayan causado o exacerbado).

A la fecha de este Acuerdo, S4M SPAIN utiliza los subencargados establecidos en el Formulario 3 para las actividades relacionadas con la Prestación de Servicios en el Formulario 2.

(j) devolver, con costes para el Cliente, o destruir (según lo indique por escrito el Cliente) todos los datos personales que tenga en su poder y eliminar las copias existentes, a menos que la ley aplicable requiera la conservación de los datos personales.

(k) transferir únicamente los datos personales a un territorio fuera del Área Económica Europea con el consentimiento previo por escrito del Cliente y, en caso de que en ese territorio no exista un nivel de protección suficiente según la Comisión Europea; se asegurará (a menos de que las Partes acuerden otro mecanismo legal por escrito), antes de dicha transferencia, de ejecutar o procurar que el tercero implicado ejecute las cláusulas contractuales estándar establecidas en la Decisión de la Comisión del 5 de febrero de 2010 sobre cláusulas contractuales estándar para la transferencia de datos personales a los procesadores establecidos en terceros países en virtud de la Directiva 95/46/EC ("Cláusulas modelo"); y se asegurará de cumplir o de procurar que el tercero implicado cumpla con sus obligaciones pertinentes en virtud de las Cláusulas modelo o cualquier otro mecanismo legal que pueda ser acordado por las Partes. Las Partes acuerdan que si las Cláusulas modelo u otro mecanismo de transferencia acordado por las Partes dejan de existir o ya no se consideran un método legal para transferir datos personales fuera del Área Económica Europea, el Prestador de Servicios cesará o procurará que el tercero implicado cese el procesamiento de dichos datos hasta que el Prestador de Servicios, de acuerdo con las instrucciones del Cliente, haya adoptado un mecanismo alternativo para permitir que los datos personales se transfieran fuera del Área Económica Europea de manera compatible;

(l) en la medida en que se solicite a S4M SPAIN, transferir datos personales de conformidad con el presente Acuerdo a un territorio fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE") que la Comisión Europea considera que no ofrece un nivel de protección suficiente, las Partes deberán ejecutar o procurar la ejecución de las cláusulas contractuales estándar establecidas en la Decisión de la Comisión del 5 de febrero de 2010 sobre cláusulas contractuales estándar para la transferencia de datos personales a procesadores establecidos en terceros países bajo la Directiva 95/46/CE ("Cláusulas modelo"), a menos que las Partes acuerden otro mecanismo de transferencia legal de datos más apropiado. Las Partes acuerdan que si las Cláusulas modelo (o los mecanismos alternativos acordados) dejan de existir o ambas Partes ya no las consideran un método legal para transferir datos personales fuera del EEE, las Partes deberán deliberar de buena fe y acordar un mecanismo alternativo de transferencia legal, y S4M SPAIN pueden cesar o procurar que la tercera parte implicada cese el procesamiento de datos personales hasta que las Partes hayan acordado un mecanismo de transferencia alternativo para permitir que los datos personales se transfieran fuera del EEE de manera compatible.

1.6 El Cliente acepta y se compromete a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Legislación de Protección de Datos aplicable con respecto al procesamiento de datos personales en virtud de este Acuerdo o en relación con este, y en particular garantizará que, como condición de este Acuerdo, se permita legalmente a S4M SPAIN procesar datos personales en su nombre. El Cliente deberá indemnizar a S4M SPAIN cuando así se lo exija por cualquier reclamación, responsabilidades, costes, gastos, daños y pérdidas (incluidos todos los intereses, sanciones, costes legales y todos los demás costes y gastos profesionales) sufridos o incurridos por S4M SPAIN como consecuencia del incumplimiento por parte del Cliente de esta Cláusula 1.5 del Anexo 2 ("Reclamaciones"). Cada parte reconoce que las Reclamaciones incluyen cualquier reclamación o acción presentada por persona interesada que surja del incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones derivadas de esta cláusula.

Formulario 1
Servicios de procesamiento de datos

Información relacionada con el procesamiento de datos:

- Objeto: Procesamiento realizado en relación con la Prestación de Servicios (según se define en los Términos y Condiciones Generales).
- Duración: 13 meses desde el lanzamiento de la Campaña Publicitaria.
- Naturaleza y finalidad: Prestar al Controlador los servicios solicitados en la Orden de Compra y en el Formulario de Procesamiento de Datos, y proporcionar cualquier soporte técnico relacionado al Controlador de acuerdo con estos Términos y Condiciones Generales.
- Tipo de datos personales: Publicidad móvil (Apple/Android), Geolocalización.
- Categorías de datos: personal del cliente, sus propios clientes actuales y potenciales (es decir, el usuario final).
- Subencargados permitidos y ubicación del procesamiento: la plataforma FUSIO DSP (parte del grupo S4M, como S4M SPAIN) se encuentra en AWS (Amazon Web Services) con sede en Estados Unidos, bajo el mecanismo de transferencia EU-US Privacy Shield.

